

EXP-UNC : 0010076/2017

CÓRDOBA, 15 NOV 2018

VISTO

La Resolución Decanal N° 1009/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación del período de reconocimientos de los servicios de la Lic. Isoglio.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1 de la Resolución Decanal N° 1009/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación el que quedará redactado de la siguiente manera "*Reconocer los servicios prestados por la Lic. Antonela Paola Isoglio, Leg. 50.271, en las funciones de asesoramiento, apoyo y gestión de conocimiento abierto en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de abril al 23 de mayo de 2018, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115)*".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

1163


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba